Universidad Rey Juan Carlos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 8d914dc225c4f489b09451b40b2f6b8a.

GUÍA DOCENTE
RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS

TODOS LOS GRADOS

CURSO 2026-27

Universidad Rey Juan Carlos

I.- Identificación de la Asignatura	
Tipo	Obligatoria
Período de impartición	4º curso, 1º/2º semestre
Nº de Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.- Presentación
El objetivo general de esta asignatura es asegurar la participación del estudiante en actividades de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, así como en otras actividades que con carácter docente organice la universidad. Con todo ello, busca complementar la formación académica, desarrollando competencias trasversales y habilidades prácticas esenciales para el crecimiento personal y profesional de los y las estudiantes.

II.- Presentación en inglés (opcional)

III.- Resultados de Aprendizaje
Se han de considerar las que se encuentran dentro del RUCT del correspondiente título.

Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD822/21:

CB: Competencias Básicas

CG: Competencias Generales

CE: Competencias Específicas

CT: Competencias Transversales

Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD822/21:

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 8d914dc225c4f489b09451b40b2f6b8a.

CON: Conocimientos

COM: Competencias

HAB: Habilidades

IV.- Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El alumnado, para superar la asignatura, tendrá que reconocer 6 créditos ECTS, de los cuales serán obligatorios 2 créditos ECTS por la realización de dos actividades formativas obligatorias ofertadas por la Universidad, a elección del estudiante. **Catálogo de Actividades:**

1. Actividades formativas obligatorias:

- Búsqueda y Acceso de la Información.
- Mejora de la Empleabilidad.
- Accesibilidad Universal y Diseño para Todos.
- Sostenibilidad: Criterios y Toma de Decisiones

2. Actividades formativas programadas por la URJC: Cursos 0, Cursos MOOC, actividades deportivas, actividades de representación, actividades de voluntariado y cooperación, actividades en el aula de teatro y en la orquesta de cámara y coro, actividades organizadas por las Facultades y Escuelas, etc..

3. Actividades formativas externas: son aquellas que el estudiante elige conforme a sus intereses. Tales actividades deberán contar, a efectos del reconocimiento académico de créditos ECTS, con la aprobación del Vicerrectorado de Ordenación Académica, especificando los créditos solicitados para su reconocimiento con relación a las horas de duración de la correspondiente actividad.

Para más detalle consultar el siguiente enlace: https://www.urjc.es/principal-intranet/reconocimiento-de-creditos

IV.B.- Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, y otras actividades académicas con carácter docente que organice la universidad.

V.- Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Actividades universitarias	60

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 8d914dc225c4f489b09451b40b2f6b8a.

Universidad Rey Juan Carlos

Preparación de las actividades	120
Total de horas de trabajo del alumnado	**180**

VI.- Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Otras actividades	Semana 1 a Semana 30	Actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, y otras actividades académicas con carácter docente que organice la universidad.

VII.- Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el *Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos*.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se haya presentado, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 8d914dc225c4f489b09451b40b2f6b8a.

Universidad Rey Juan Carlos

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación
VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase
La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con su docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con su docente para que le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnadoen el momento de la concesión de la dispensa. Asignatura con posibilidad de dispensa: SI/NO
VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación
Se realizará conforme al *Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos*.
VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales
Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.
VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica
La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el *Código Ético de la Universidad.*

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 8d914dc225c4f489b09451b40b2f6b8a.

Universidad Rey Juan Carlos

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión…), que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.- Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Bibliografía diversa, en función de las actividades que realice el o la estudiante.

Bibliografía complementaria

IX.- Profesorado

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 8d914dc225c4f489b09451b40b2f6b8a.